





RESOLUCION No. 052 (22 de marzo de 2017)

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PASTO

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley No. 489 de 1998, Decreto No. 1510 de 2013 - artículo 108, Decreto No. 2723 de 2014, la Resolución No. 7596 de 2005 y la Resolución No. 13581 de 3 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, "para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes".

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

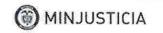
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley No. 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del Decreto No. 1510 de 2013, "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"

Que la Resolución No. 13581 de 2015, reglamenta los procedimientos de baja de bienes no utilizados, enajenación por donación, destrucción de bienes inservibles, obsoletos o no requeridos por la Superintendencia de Notariado y Registro, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País.

Que en atención a las necesidades de la entidad de manera permanente la Superintendencia de Notariado y Registro y las Oficinas de registro de Instrumentos Públicos del País, deben clasificar









y relacionar los bienes que se encuentran dañados y realizar el procedimiento de baja de bienes inservibles, no utilizados u obsoletos.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución No. 7596 de 2005. de la SNR.

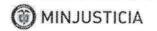
Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, asignados a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Pasto, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

PLACA	DESCRIPCION DE ELEMENTO	SERIE	COSTO HISTORICO	CLASE DE BIEN	CODIGO CONTABLE
205066	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COL	SIN SERIE	290.000,00	D	166501 Muebles y enseres
205067	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COL	SIN SERIE	290.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262003	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262017	SILLA TIPO GERENTE GIRATORIA C	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262051	MONITOR	MYA43008X	500,00	D	167002 Equipo de computacion
262055	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262057	SILLA TIPO GERENTE GIRATORIA C	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262063	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	265.760,00	D	166501 Muebles y enseres
262075	SILLA JEFE CON RODACHINES Y B	SIN SERIE	517.498,00	D	166501 Muebles y enseres
262078	TELEVISOR DE 29" WEGA - TRINITRON	4072418	395.000,00	D	167001 Equipo de comunicación
262088	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262094	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262105	CPU COMPUTADOR PEINTIUN IV, PR	MXJ43600RN	3.305.200,00	D	167002 Equipo de computacion
262106	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COL	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres









262111	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262112	SILLA GIRATORIA BRAZOS COLOR	SIN SERIE	265.760,00	D	166501 Muebles y enseres
262116	CPU COMPUTADOR PEINTIUN IV, PR	MXJ43600SM	2.260.840,00	D	167002 Equipo de computacion
262117	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
262124	TECLADO	MX-030VDJ-38841- 05F4583	11.500,00	D	167002 Equipo de computacion
262162	VENTILADOR 3 EN 1 DE 18"	SIN SERIE	38.592,00	C.C	521112 Materiales y suministros
262172	MONITOR PANATALLA PLANA	909UX2J19509	400.000,00	D	167002 Equipo de computacion
262174	MONITOR PLANO	W19435B	3.393.000,00	D	167002 Equipo de computacion
262175	MONITOR PLANO FLATRON 19 PULGA	909UXEZ-19828	493.000,00	D	167002 Equipo de computacion
262219	SILLA FIJA COLOR GRIS SIN BRAZ	SIN SERIE	116.000,00	D	166501 Muebles y enseres
268214	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	265.760,00	D	166501 Muebles y enseres
279278	VENTILADOR 18" INDUSTRIAL FAN	SIN SERIE	100,00	c.c	521112 Materiales y suministros
279279	VENTILADOR 18" INDUSTRIAL FAN	SIN SERIE	100,00	C.C	521112 Materiales y suministros
279327	VENTILADOR 10" PEQUEÑO METALIC	SIN SERIE	100,00	c.c	521112 Materiales y suministros
288364	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COL	SIN SERIE	290.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298098	SILLA GIRATORIA COLOR GRIS SIN	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298107	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COL	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298127	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COL	SIN SERIE	300,00	C.C	521112 Materiales y suministros
298151	MOUSE	X74884102009	500,00	D	167002 Equipo de computacion
298156	TECLADO	PASTO2	20.000,00	D	167002 Equipo de computacion
298213	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298214	SILLA GIRATORIA TIPO GERENTE	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298244	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COL	SIN SERIE	280.100,00	D	166501 Muebles y enseres
298275	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COL	SIN SERIE	420.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298276	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS COL	SIN SERIE	290.000,00	D	166501 Muebles y enseres
298315	PERFORADORA INDUATRIAL	SIN SERIE	202.328,52	C.C	521112 Materiales y suministros
319990	MOUSE DELLOPTICO USB	CN09RRC74872937K0VR3	38.518,00	D	167002 Equipo de computación









Artículo 2º Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3º Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4º Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en las instalaciones de la Oficina de Registro de Indumentos públicos Pasto, ubicada en la Calle 17 No. 26-92; para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la misma oficina.

Artículo 5º Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de II.PP de Pasto, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de presentarse dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Secretaria del Despacho de la Oficina de Registro de II.PP de Pasto.

Artículo 6º Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos Pasto y el Representante Legal de la Entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 días de mes de Marzo de 2017

DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO
Registrador Principal
Oficina de Registro de instrumentos Públicos Pasto.

Proyectó: Jorge Eliecer Delgado Salas

